



FUNCIONES, OBJETIVOS GENERALES Y POLITICAS.

FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos; sin embargo coadyuvará con apego a la Ley, a la realización de los fines del Estado y al desarrollo de las competencias exclusivas establecidas en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.



13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

POLITICAS.

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las funciones encomendadas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, desarrolla las siguientes estrategias:

- a. Procurar el ordenamiento urbanístico de la Ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- b. Ejercer un estricto control en materia de higiene y salubridad, propender la elevación del nivel cultural de los vecinos del Cantón.
- c. Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.
- d. Propender a mejorar el sistema económico administrativo, para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- e. Coordinar su acción con otros organismos de la Ciudad y de la Provincia, con la finalidad de optimizar recursos y encontrar una verdadera solución a los problemas del Cantón.
- f. Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas del Gobierno Autónomo Descentralizado, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad.

Fuente: Ordenanza Presupuestaria para el ejercicio económico 2011.